

## APROBACIÓN DE INICIO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Número de expediente:	146/2023
Asunto del expediente:	Servicio de seguridad, vigilancia y protección de bienes del Parque Tecnológico de Fuerteventura 2024
Área proponente:	Área Económico-Administrativa y de Contratación de la oficina de Gerencia de PTF SA

Datos básicos del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto del contrato:	Prestación del servicio de seguridad, vigilancia y protección de las instalaciones del Parque Tecnológico de Fuerteventura, incluyendo la urbanización, la infraestructura Canarias Stratoport for HAPS y los inmuebles existentes (Edificio de Promoción del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, antiguo edificio de oficinas, Edificio Polivalente, EDAR o depuradora y grupos de bombeo) y los bienes muebles que se encuentren en su interior con el fin de aseverar la defensa de sus edificios e instalaciones y de los individuos que se hallen en las mismas.
Procedimiento:	Abierto
Tramitación:	Ordinaria
Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo	Servicios de investigación y seguridad, excepto los servicios de furgones blindados
Clasificación CPV:	79713000-5
Acepta renovación:	No
Revisión de precios / fórmula:	No
Acepta variantes:	No
Presupuesto base de licitación (con IGIC)	224.882,71 €
Valor estimado del contrato (sin IGIC):	210.170,76 €
Fecha de inicio:	17/12/2023
Fecha fin de ejecución:	16/12/2024
Duración de ejecución:	12 meses
Duración máxima:	12 meses
Garantía provisional:	No
Garantía definitiva:	Sí (5% del importe de adjudicación)
Garantía complementaria:	No
Observaciones:	-

Vista la propuesta de contratación, las características básicas del contrato, la memoria justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación anexa incorporada al expediente, considerando la idoneidad de su contenido y el objeto del mismo para satisfacer la necesidad de *disponer de un servicio de vigilancia y seguridad 24 horas, para garantizar la seguridad y protección de las instalaciones del Sistema General de Infraestructura Tecnológica Insular del Parque Tecnológico de Fuerteventura, Stratoport, así como, la protección de las personas que puedan encontrarse en dichas instalaciones.*, justificada en *Prevenir y evitar la comisión de delitos e infracciones, tales como robo y vandalismo en el Sistema General de Infraestructura Tecnológica Insular del Parque Tecnológico de Fuerteventura.*

En calidad de Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y en las Normas Internas de Contratación de Parque Tecnológico de Fuerteventura SA MP, aprobadas por el Consejo de Administración, **RESUELVO:**

1º) Aprobar el inicio y tramitación del expediente de contratación del contrato denominado *Servicio de seguridad, vigilancia y protección de bienes del Parque Tecnológico de Fuerteventura 2024 con número de expediente de contratación 146/2023* y la adjudicación del mismo por procedimiento Abierto (art.156 y siguientes de la LCSP) con tramitación Ordinaria.

2º) Que la contratación propuesta está debidamente justificada y se ha acreditado que es la más idónea y eficiente para la entidad.

3º) Incorporar al expediente la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación anexa elaborada por el proponente de la contratación.

4º) Solicitar al Responsable del Área Económico-Financiera y de Contratación que compruebe la existencia de disponibilidad presupuestaria para la celebración del contrato y, en su caso, a la vista de la Memoria Justificativa, el Cuadro de Características propuesto, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación anexa incorporada al expediente, redacte el Pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares con el correspondiente Cuadro de Características que regirá el contrato y el proceso de adjudicación, así como el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que corresponda.

5º) Que, una vez elaborados los documentos anteriores, el Responsable del Área Económico-Financiera y de Contratación los remita a este Órgano de Contratación para su aprobación.

Documento firmado electrónicamente

